



0030

DECRETO N°

NEUQUEN,

10 ENE 1989

**TITULO:**

La Factura N° 30084 de la firma COPIASCO por la suma de \$ /// 13.586,50, remitida por la Subsecretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado gasto corresponde al servicio de fotocopiado prestado al Municipio entre los días 18/11 al 22/11 del año 1988, con motivo de encontrarse la fotocopidora dominio del Municipio en reparación;

Que la fotocopidora de la firma Copiasco, por ser autocarvicio, tiene un valor de \$ 0,70 por cada copia (inferior al resto de los valores de plaza), y se encuentra muy cercana a este Municipio resultando por practicidad y control, conveniente la realización de las mismas en el citada comercio, atento a las urgencias de los correspondientes pedidos;

Que corresponde dictar la norma que convalide lo actuado y autorice la liquidación y pago del compromiso adquirido;

Por ello, y encuadrándose en el Artículo 30°) ins. d):

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Subsecretaría de Economía y Hacienda correspondiente al gasto realizado por el servicio de fotocopiado prestado al Municipio entre los días 18/11 al 22/11 de 1988, // con motivo de encontrarse la fotocopidora dominio del Municipio en reparación.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contabilidad, liquidase y páguese la suma de AUSTRALES TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 13.586,50), a nombre de la Sra. ANA PATRICIA ROSALES, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cumpíase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
///bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
CARDELLI

*Felipe Elias Gilca*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e